CÓDIGO ÉTICO DE CONDUCTA DEL CENTRO UNIVERSITARIO VISIONARIOS HERBART

JULIO, 2026

Índice

Mensaje de identidad y compromiso ético 1
Introducción 3
Identidad Institucional 3
Ámbito de Aplicación 4
Normas de Conducta y Convivencia Institucional 4
I. Disposiciones generales (para toda la comunidad educativa). 5
II. Comunidad estudiantil. 6
III. Madres y padres de familia, tutorías o personas cuidadoras del alumnado. 7
IV. Personal Docente 8
V. Personal administrativo y operativo. 9
VI. Personal directivo y de liderazgo institucional. 10
Comité de ética y sanciones. 11
Difusión y cumplimiento del Código Ético de Conducta. 12
Compromiso y firmas. 13
Carta Compromiso. 14

VISIONARIOS HERBART

VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

Mensaje de identidad y compromiso ético

Estimada comunidad educativa del Centro Universitario Visionarios Herbart (Visionarios Técnicos Óptimos, A.C.):

Desde nuestra fundación en 2009 por iniciativa del **Maestro Rodrigo Morales Hernández** y un sólido equipo de profesionales, nuestra institución ha caminado con paso firme. Hoy, con tres planteles en pleno desarrollo —dos en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y nuestro Plantel Tizayuca, Hidalgo, inaugurado con orgullo en junio de 2022—, reafirmamos nuestra vocación de servicio en las modalidades escolarizada y sabatina.

Nuestra oferta académica, que abarca bachillerato, licenciaturas y posgrados, tiene el firme propósito de responder a las expectativas sociales de la región. Buscamos formar a personas profesionales y egresadas altamente capacitadas, dotadas de conocimientos teóricos y prácticos indispensables para una inserción laboral exitosa.

Este Código de Ética y Conducta es el faro que guía a quienes integramos esta comunidad educativa: el alumnado, sus familias o personas cuidadoras, así como el personal docente, administrativo, operativo y directivo. Vivimos bajo una premisa clara que define nuestra filosofía:

> *"Lo que nos ha hecho crecer sostenidamente es reconocer y fomentar el talento de nuestro alumnado y de nuestra gente".*

Nuestros pilares éticos y de convivencia

Para garantizar que el Centro Universitario sea un espacio seguro, equitativo, libre de todo tipo de violencia y propicio para el desarrollo integral de la adolescencia y la juventud adulta que confía en nosotros, asumimos de manera colectiva los siguientes valores:

- **Excelencia**: Nos comprometemos a impulsar el desarrollo integral de cada estudiante, elevando constantemente la calidad académica, profesional y personal en un entorno que estimule su máximo potencial.

- **Compromiso**: Promovemos la responsabilidad social en el espacio educativo, formando a personas que actúen como agentes de cambio éticos, participativos y profundamente conscientes de su entorno.

- **Integridad**: Fomentamos de manera transversal prácticas éticas, la igualdad sustantiva de oportunidades y el respeto mutuo. Trabajamos activamente para consolidar una cultura de la paz, la perspectiva de género y la no discriminación en todos nuestros entornos académicos y sociales.

Hacia un Futuro Sostenible e Inclusivo

Nuestro objetivo general y misión institucional se entrelazan en este documento para recordar que el liderazgo educativo solo es real si se construye con equidad. Aspiramos a ser la institución de referencia del Siglo XXI que responda con excelencia a los retos del entorno laboral, garantizando siempre la igualdad de oportunidades, el crecimiento económico y la sustentabilidad laboral y social.

Invitamos a cada integrante de nuestra comunidad a apropiarse de este código, a vivirlo en el día a día y a asegurar, a través de sus acciones, que el Centro Universitario Visionarios Herbart siga siendo un espacio de respeto, inclusión y desarrollo humano.

Gracias por su apoyo y compromiso.

Licenciada Fabiola Martínez de Escobar Dolores
Rectora del Centro Universitario Visionarios Herbart

VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

Introducción

El propósito principal de este Código de Ética y Conducta es fomentar la integridad, el respeto mutuo, la equidad de género y la convivencia armónica. Busca garantizar un entorno seguro y humanista que priorice el interés superior de la adolescencia, así como el desarrollo integral de la juventud adulta que se forma en nuestras aulas.

Con fundamento en los principios constitucionales del artículo 3o., los ejes de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) y las directrices normativas de la Secretaría de Educación Pública (SEP), emitimos este Código de Ética y Conducta como el marco ético y de conducta institucional que orienta nuestro actuar diario.

Identidad Institucional

Nuestra labor se sustenta en una visión de excelencia y responsabilidad comunitaria:

Misión: Potenciar las competencias teórico-prácticas de nuestro alumnado, brindándole las herramientas necesarias para la resolución eficiente de problemas con un alto sentido social.

Visión: Ser una institución educativa de referencia, reconocida por formar integralmente a sus estudiantes con las competencias y valores necesarios para responder con excelencia a los retos del Siglo XXI.

Valores fundamentales: Nos guían la excelencia, el compromiso y la integridad. En consonancia con la NEM, asumimos la inclusión, la justicia, la honestidad, la empatía y el fomento de una cultura de la paz como pilares diarios para transformar nuestro entorno.

VISIONARIOS HERBART
VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

Ámbito de Aplicación

Este código es de observancia obligatoria y compromete activamente a la totalidad de la comunidad educativa del Centro Universitario, sin distinción alguna.

Su aplicación abarca a:

- Estudiantes de todos los niveles y modalidades.
- Madres, padres de familia, quienes ejercen la tutoría o personas cuidadoras de nuestro alumnado.
- Personal docente.
- Personal administrativo y operativo.
- Personal directivo.

Normas de Conducta y Convivencia Institucional

Las presentes normas constituyen el marco ético y civil que guía las interacciones de quienes integran el Centro Universitario Visionarios Herbart. Operan en perfecta armonía con la legalidad interna de la institución, vinculándose directamente con los reglamentos específicos de cada sector de la comunidad educativa: el Reglamento Escolar (para el alumnado y sus familias o personas cuidadoras), el Estatuto y Reglamento Interno (para el personal docente) y el Reglamento Interior de Trabajo (para el personal administrativo y operativo).

Su observancia es obligatoria para toda la comunidad en entornos físicos y virtuales, incluyendo plataformas de aprendizaje digital, canales de comunicación oficiales y redes sociales en contextos vinculados a la vida institucional.

VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

I. Disposiciones generales (para toda la comunidad educativa).

- **Ambiente Libre de Violencia y Discriminación**: Se prohíbe estrictamente cualquier acto de exclusión, hostigamiento, acoso (escolar, laboral o sexual), acoso digital (ciberacoso) o bullying. Las relaciones entre quienes integran la comunidad se basarán en el respeto irrestricto a la dignidad humana, sin distinción de género, edad, origen étnico o nacional, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género, ideología, discapacidad o condición socioeconómica.

- **Cuidado del entorno:** Toda la comunidad comparte la corresponsabilidad de conservar, cuidar y mantener la limpieza de la infraestructura, laboratorios, bibliotecas, tecnologías y áreas comunes del campus, promoviendo el orden, la accesibilidad y la sostenibilidad.

- **Cultura digital responsable:** El uso de las plataformas oficiales de comunicación, correos institucionales, aulas virtuales y redes sociales de la universidad debe regirse por el respeto, la veracidad de la información y la estricta protección de datos personales de terceros, de conformidad con la normativa de privacidad institucional y las leyes vigentes en la materia.

VISIONARIOS HERBART
VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

II. Comunidad estudiantil.

Los estudiantes del Centro Universitario asumen la responsabilidad de su formación con madurez, honestidad y ética profesional:

- **Integridad y honestidad académica**: El ejercicio intelectual exige el máximo respeto a la propiedad intelectual. Queda estrictamente prohibido el plagio, la compra o falsificación de proyectos, el fraude en evaluaciones y el uso no ético, ventajoso o no autorizado de inteligencias artificiales u otras herramientas tecnológicas que sustituyan la autoría propia o pretendan para evadir los procesos de aprendizaje.

- **Corresponsabilidad en el aula**: Ejercer activamente los derechos académicos respetando los horarios, manteniendo una actitud de escucha activa y conduciéndose con total respeto hacia las cátedras de los docentes y las participaciones de sus pares.

- **Representación e impacto social**: Al realizar servicio social, prácticas profesionales o participar en eventos externos (deportivos, culturales o académicos), cada estudiante actuará bajo los estándares profesionales correspondientes a su disciplina, salvaguardando el prestigio del Centro Universitario.

VISIONARIOS HERBART
VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

III. Madres y padres de familia, tutorías o personas cuidadoras del alumnado.

El Centro Universitario reconoce el valor del núcleo familiar como pilar de apoyo en la educación de nuestro alumnado, promoviendo una relación de mutuo respeto a través de los siguientes compromisos:

- **Salud mental y apoyo emocional**: Las madres, padres, quienes ejercen la tutoría o personas cuidadoras se comprometen a brindar un entorno de acompañamiento integral, estabilidad y escucha activa que favorezca el bienestar psicológico del alumnado. Asimismo, mantendrán comunicación abierta con la institución para canalizar oportunamente a través del Área de Orientación Educativa, cualquier situación que ponga en riesgo la integridad emocional o el desempeño académico de las y los estudiantes bajo su cuidado o tutela.

- **Cumplimiento del compromiso financiero**: Es obligación de las madres, padres, quienes ejercen la tutoría o personas cuidadoras solventar de manera oportuna, transparente y conforme a los plazos establecidos, las inscripciones, reinscripciones y cuotas correspondientes. Este cumplimiento ético garantiza la continuidad académica del alumnado y respeta el esfuerzo operativo y laboral de todo el personal del Centro Universitario.

- **Respeto al proceso formativo y autonomía estudiantil**: Consiste en respetar la madurez e independencia del alumnado en su toma de decisiones académicas y profesionales, así como la libertad de cátedra del personal docente y los procesos de evaluación oficiales estipulados en la normativa general. Por lo tanto, las madres, padres, quienes ejercen la tutoría o personas cuidadoras coadyuvarán para asegurar que el alumnado a su cargo cumpla oportunamente con sus evaluaciones y entregas académicas, evitando solicitar justificaciones o modificaciones en las calificaciones por motivos personales o externos a los criterios académicos del Centro Universitario.

VISIONARIOS HERBART
VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

IV. Personal Docente

El personal docente del Centro Universitario Visionarios Herbart constituye el principal referente de rigor científico, guía y comportamiento profesional. Su labor se concibe como una vocación humanista orientada a la transformación social y al desarrollo integral de nuestras comunidades de aprendizaje. Por ello, guía su práctica bajo las siguientes directrices:

- **Ética pedagógica y evaluación justa:** El cuerpo docente ejerce su cátedra con equidad, objetividad y transparencia. La evaluación del aprendizaje se basa estrictamente en criterios claros, medibles y previamente comunicados en los programas de estudio y encuadres de la materia. Se elimina cualquier espacio para favoritismos, sesgos de género o arbitrariedades, garantizando en todo momento la igualdad sustantiva de oportunidades para el alumnado.

- **Protección de la libertad de cátedra**: Imparte sus asignaturas fomentando el pensamiento crítico, la investigación y el debate científico, en total correspondencia con los ejes articuladores, criterios y lineamientos orientadores, que rigen la política educativa nacional de la Nueva Escuela Mexicana. Las discusiones académicas se guían con profundo respeto hacia la pluralidad de opiniones de las y los estudiantes, absteniéndose de imponer dogmas o posturas ideológicas personales.

- **Límites profesionales y mentoría**: Ejerce la mentoría y mantiene interacciones con el alumnado que sean estrictamente académicas, pedagógicas y profesionales. Queda estrictamente prohibido ejercer cualquier conducta de hostigamiento o acoso, así como el uso de la autoridad docente, la posición jerárquica o el control de las evaluaciones para obtener ventajas económicas, favores personales, o incurrir en conductas que vulneren la dignidad y los derechos humanos de la comunidad estudiantil.

VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

V. Personal administrativo y operativo.

Quienes integran el área administrativa y operativa del Centro Universitario constituyen la columna vertebral que sustenta la misión educativa de la institución:

- **Excelencia y calidad en el servicio**: Brinda al alumnado, madres, padres, quienes ejercen la tutoría, personas cuidadoras, personal docente y visitantes una atención oportuna, eficiente, empática y cortés, facilitando los procesos institucionales con un alto espíritu de colaboración.

- **Confidencialidad absoluta y custodia de datos**: Protege rigurosamente los expedientes escolares, registros financieros, bases de datos y cualquier información sensible o privada a la que se tenga acceso en el ejercicio de las funciones asignadas, evitando filtraciones o usos no autorizados, en estricto apego al Aviso de Privacidad Institucional y la legislación vigente.

- **Probidad y transparencia operativa**: Actúa con absoluta honradez en la administración de recursos materiales, compras institucionales, trámites escolares y procesos de admisión, rechazando de manera contundente cualquier práctica que sugiera conflicto de intereses o corrupción.

VISIONARIOS
HERBART
VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

VI. Personal directivo y de liderazgo institucional.

Quienes ejercen la dirección y el liderazgo en el Centro Universitario asumen la máxima responsabilidad de guiar a la institución bajo los principios de legalidad, ética y equidad, y se convierten en referentes de los valores institucionales para toda la comunidad:

- **Liderazgo ético, incluyente y de puertas abiertas**: Ejerce el cargo con vocación de servicio humanista, promoviendo canales de comunicación accesibles, transparentes y libres de sesgos de género o de cualquier otra índole. Se fomenta activamente una cultura de escucha activa con el fin de atender con empatía las necesidades del alumnado, personal docente, administrativo, colaboradores y de las familias, promoviendo un clima organizacional armonioso y cooperativo.

- **Equidad y debido proceso en la toma de decisiones**: Resuelve las controversias, quejas o aplicaciones de las normativas internas con total imparcialidad, incorporando la perspectiva de género y el estricto apego a la legalidad y los derechos humanos. Se garantiza en todo momento el derecho de audiencia, el derecho de réplica, la presunción de inocencia y el debido proceso de las personas involucradas, erradicando cualquier acto de autoritarismo, arbitrariedad o favoritismo.

- **Garantía de espacios seguros y libres de violencia**: Vela activamente para que el Centro Universitario, tanto en sus entornos físicos como virtuales, sea un espacio seguro que priorice el interés superior de la adolescencia, así como el desarrollo integral de la juventud adulta. Es su obligación activar y aplicar con rigor los protocolos institucionales y estatales ante cualquier manifestación de acoso, hostigamiento, discriminación o violencia escolar.

- **Transparencia y rendición de cuentas**: Conduce la gestión institucional, los procesos de acreditación ante la Secretaría de Educación Pública, la administración de recursos y la planeación estratégica con absoluta transparencia y enfoque de mejora continua. Las decisiones directivas rechazan cualquier acción que implique un conflicto de intereses, nepotismo o que comprometa la integridad y el prestigio de la institución.

VISIONARIOS HERBART VISIÓN Y CONOCIMIENTO Herramientas del individuo integral

Comité de ética y sanciones.

La observancia y salvaguarda de este documento estarán a cargo del Comité de Ética y Convivencia Escolar, un órgano colegiado e imparcial. Este espacio recibe, analiza y media las situaciones que vulneren las normas de convivencia aquí establecidas, operando con estricta confidencialidad, perspectiva de género, interés superior de la adolescencia y apego a los derechos humanos.

- **Mecanismo de reporte y atención oportuna**: Cualquier persona integrante de la comunidad educativa (alumnado, madres, padres, quienes ejercen la tutoría o personas cuidadoras, personal docente, administrativo, operativo y directivo) que identifique o sea objeto de una conducta contraria a estos principios, puede reportarla ante el Comité a través de los canales oficiales habilitados, lo que garantiza el manejo confidencial de la información y la protección contra cualquier tipo de represalia.

- **Mediación, equidad y debido proceso**: El Comité actúa de manera neutral, escucha a las partes involucradas y prioriza la solución pacífica de conflictos, la reparación del daño y la restauración de la armonía comunitaria, asegurando siempre el derecho de réplica y la presunción de inocencia.

- **Vinculación normativa y determinación de medidas**: En los casos donde la falta cometida trascienda el marco ético y configure una infracción directa a las obligaciones y responsabilidades estipuladas en la normativa general de la institución, el Comité turna el expediente a las instancias correspondientes para la aplicación de las medidas disciplinarias o laborales conducentes, conforme a:

  - El Reglamento Escolar (para la población estudiantil).
  - El Estatuto y Reglamento Interno para Docentes (para el personal docente).
  - El Reglamento Interior de Trabajo (para el personal administrativo y operativo).

- **Promoción de la cultura de paz**: Más allá de su función regulatoria, este órgano promueve de forma permanente campañas de sensibilización, talleres de formación en valores, inclusión y equidad, con el fin de prevenir conductas de riesgo y fortalecer el tejido social del Centro Universitario Visionarios Herbart.

Difusión y cumplimiento del Código Ético de Conducta.

Para garantizar que los principios fundamentales de este documento se transformen en la base de nuestra vida comunitaria, el Centro Universitario Visionarios Herbart asume la responsabilidad compartida de asegurar su conocimiento general, apropiación y estricta observancia mediante las siguientes disposiciones:

- **Socialización y accesibilidad universal**: La Dirección General dispone la publicación permanente de este Código Ético de Conducta en las plataformas digitales oficiales de la institución, así como su distribución en formatos físicos y digitales con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, lo que asegura que esté disponible para la totalidad del alumnado y sus familias, personal docente, administrativo, operativo y directivo al inicio de cada ciclo escolar.

- **Compromiso de corresponsabilidad**: Cada persona que se integre a la comunidad educativa (incluyendo a las madres, padres de familia, quienes ejercen la tutoría o personas cuidadoras en el momento de la inscripción o contratación) recibe un ejemplar o enlace de acceso a este documento y firma una carta de conocimiento y compromiso de cumplimiento, reconociendo su valor como eje de convivencia armónica.

- **Capacitación y sensibilización continua**: En sintonía con los ejes de la Nueva Escuela Mexicana, el plantel organiza de manera periódica jornadas de inducción, talleres y espacios de diálogo orientados a reflexionar sobre la ética pedagógica, la perspectiva de género, el interés superior de la adolescencia, el desarrollo integral de la juventud adulta, los derechos humanos y la prevención de la violencia escolar.

- **Vigilancia colectiva**: El cumplimiento de las normas de convivencia aquí estipuladas es un deber ético y una responsabilidad compartida. El Comité de Ética y Convivencia Escolar es el encargado de supervisar de forma transversal que el actuar del plantel se mantenga alineado con estos estándares, y promueve siempre una cultura de la legalidad y de la paz.

VISIONARIOS HERBART
VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

Compromiso y firmas.

La construcción de un entorno ético, seguro, incluyente y de excelencia es una tarea compartida que requiere el respaldo y la voluntad de cada persona que da vida a nuestra institución.

La firma de este documento no representa un mero trámite administrativo, sino un pacto civil y moral de corresponsabilidad. Al suscribirlo, nos comprometemos formalmente a honrar, difundir y hacer valer los principios de convivencia aquí estipulados, bajo la premisa de que nuestras acciones individuales modelan el prestigio y el tejido social del Centro Universitario Visionarios Herbart.

Lic. Fabiola Martínez de Escobar Dolores	Lic. Aideé González Céspedes
_____	_____
Rectora del Centro Universitario Visionarios Herbart	Representante del Comité de Ética y Convivencia Escolar
Mtro. Juan Carlos Dueñas Rosete	Mtra. Carla Paola Ramón Martínez
_____	_____
Representación personal docente	Representante personal administrativo y operativo
C.	C.
_____	_____
Representante de las familias	Representante de la comunidad estudiantil

VISIONARIOS HERBART
VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

Carta Compromiso.

Centro Universitario Visionarios Herbart
Fecha: ____ de _____ de 20__.

Instrucciones: Por favor, marque con una equis (X) el sector del Centro Universitario al que pertenece, complete sus datos y firme al calce.

( ) Alumnado
( ) Madres, padres de familia, quienes ejercen la tutoría o personas cuidadoras.
( ) Personal docente
( ) Personal administrativo u operativo
( ) Personal directivo

Datos de la persona firmante:
Nombre completo: _____
Matrícula, número de nómina o identificación (si aplica): _____
En caso de registrarse como madre, padre, tutoría o persona cuidadora, indique el nombre de la persona estudiante a su cargo: _____

Declaración de Compromiso: Quien suscribe la presente carta manifiesta haber recibido, leído íntegramente y comprendido el Código de Ética y Conducta del Centro Universitario Visionarios Herbart. Reconozco que este documento constituye el marco ético y civil que rige a nuestra comunidad y que opera en estricta complementariedad con el Reglamento Escolar, el Estatuto Docente, el Reglamento Interno para Docentes y el Reglamento Interior de Trabajo, según corresponda a mis funciones y responsabilidades institucionales.

De manera voluntaria y consciente, asumo el compromiso de honrar, aplicar y promover los principios de honestidad, respeto mutuo, inclusión, equidad y no discriminación contenidos en este código. Entiendo que la convivencia armónica, la seguridad del plantel y la excelencia académica de la institución son una responsabilidad compartida, y que mis acciones individuales contribuyen de manera directa a preservar el prestigio y el bienestar de toda la comunidad educativa.

VISIÓN Y CONOCIMIENTO
Herramientas del individuo integral

_____
Nombre y firma

Recibido por: Control Escolar/Admisiones: Nombre y Firma: _____